SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NUMERO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.:

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATISTA: Aciel Ramirez Perez

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa | **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

VALOR DEL CONTRATO:

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	PANTALLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL CONTRATISTA EN EL SECOP II	✓			
2.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP				
4.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
5.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADAS				
6.	ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CON **FECHA Y FIRMADOS**				
7.	OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL				
8.	CONVOCATORIA A VEEDORES				
9.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA				
10.	**PROPUESTA (Requisitos Básicos)**				
10.1.	Propuesta técnico económica (alcance del objeto, valor y forma de pago) **Firmada**				
10.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal y estatutos vigentes				
10.3.	Hoja de vida de Sigep, declaración de bienes y rentas. Y declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y ley 734 de 2000 y 2003 de 2019 **Firmada y actualizada**	✓			
10.4.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible ampliada	✓			

	al 150%				
10.5.	Fotocopia Libreta Militar legible ampliada al 150% (Excepto mayores de 50 años).	✓			
10.6.	Certificados de estudios (Título profesional, acta de grado y/o certificaciones de otros estudios) *De acuerdo al perfil requerido	✓			
10.7.	Certificados de Experiencia Laboral Legibles *De acuerdo al perfil requerido	✓			
10.8.	Fotocopia del RUT actualizado	✓			
10.9.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión como **independiente** o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales signado por el Revisor fiscal y/o Representante Legal, adjunta copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.	✓			
10.10.	Fotocopia Tarjeta Profesional				
10.11.	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
10.12.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	✓			
10.13.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	✓			
10.14.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	✓			
10.15.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)	✓			
10.16.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (**Contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes**)	✓			
10.17.	Certificado de Antecedentes profesionales (según la profesión)				
10.18.	Certificados Contaduría	✓			
10.19.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Con la debida Resolución. Vigencia no mayor a tres años.	✓			
11.	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA				

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

12.	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
13.	MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
14.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
15.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
16.	CERTFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
17.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO, POLIZA DE RCE (Si aplica)				
18.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)				
19.	ACTA DE INICIO				
20.	ACTAS DE DESEMBOLSO, ANTICIPO, PAGO ANTICIPADO (Si aplica)				
21.	INFORMES DE CONTRATISTA				
22.	INFORMES DE SUPERVISOR				
23.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
24.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
25.	CONSTANCIAS DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR				
26.	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
OTROS					
27.	COMPROBANTES DE EGRESO				
28.	OTROS				
OBSERVACIONES:					

FECHA DE REVISIÓN	
RESPONSABLE	

Configuraciones de Perfil

Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso



Información del usuario

Género	
Cargo	
Título	
Nombre	
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nombre y apellido	ARIEL RAMIREZ PEREZ
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	arielramielz21@gmail.com
Teléfono	
Celular	3115892333
Nivel Educativo	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3115892333
SMS para recuperar la contraseña	3115892333

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	**CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.**		
Número BPPIM	2023683070005		
Línea Estratégica	TEJIDO SOCIAL Y ECONOMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO		
Programa	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		
Producto	**Producto**	**Indicador**	**Valor**
	Servicio de Escuelas Deportivas.	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	**$784.000.000,00**
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.	Asociaciones apoyadas.	**$192.000.000,00**
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte enfoque diferencial a población vulnerable. **Homologado:** Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.	Personas capacitadas en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible **Indicador Homologado:** Personas capacitadas	**$516.000.000,00**
Valor Inicial	**MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.492.000.000)**		
Valor Contratado	**N/A**		
Adicional	**N/A**		
Valor Total del Proyecto	**MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.492.000.000,00)**		
CONCEPTO (Opcional)	**N.A**		
FUENTE DE FINANCIACION 2023	**Rubro**	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - Municipal	
	Fuente de Financiación	TASA PRO DEPORTE	
	Valor	**$750.000.000,00**	

	Rubro	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - Municipal	
	Fuente de Financiación	SGP – PROPOSITO GENERAL - DEPORTE	
	Valor	**$643.000.000,00**	
	Rubro	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - Municipal	
	Fuente de Financiación	TASA PRO DEPORTE	
	Valor	**$99.000.000,00**	
Valor por Vigencia	**AÑO**	**VALOR**	**ADICIONAL**
	2023	**$1.492.000.000,00**	**N/A**
Solicitud Realizada por:	**DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ**		
Oficina Gestora	**SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN**		
NOTA:			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2023			

Dado en el municipio de Girón, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2023; a solicitud de la Secretaría de Deportes y Recreación.

NELLY ÁLVAREZ GARNICA
Secretaria de Hacienda

Revisó: Ing. Luz Dary Vega Rueda
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01 \| Pág. **1** de **1**
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 9 de Febrero de 2023

Doctor:
JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
Secretaría de Recursos Físicos e Inventario
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	TRES (3) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Febrero del 2023
Duración del Contrato	**TRES (3) MESES**
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 4.800.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$ 4.800.000
Fuente(s) de Financiación:	**RECURSOS PROPIOS - TASA PRO DEPORTE**
Requiere Vigencia Futura: SI___ NO_X__	

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ
Secretario de Deportes y Recreación
Alcaldía de Girón

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF –F.02	1900-075.03
	Versión	00	
	Fecha de Aprobación:	30 – 09 – 2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	TRES (3) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Febrero de 2023
Duración del Contrato	TRES (3) MESES
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 4.800.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$ 4.800.000
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS PROPIOS - TASA PRO DEPORTE
Vigencias Futuras:	**N/A**
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
PAA vigente a la fecha:	Febrero de 2023

Dado en Girón, a los 9 días del mes de Febrero 2023

JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
Secretario de Recursos Físicos e Inventarios

135

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Pag 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	29 - 04 - 2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)		
POR VALOR DE:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.800.000)		
PRODUCTO:	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS		
INDICADOR:	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INSCRITOS EN ESCUELAS DEPORTIVAS		

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.02.43.4301.01	FOMENTO A LA RECRECIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE - MUNICIPAL	TASA PRO DEPORTE	$ 4.800.000,00

Diego Armando Sarmiento Diaz

DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ
Secretario de Deportes y Recreación

Ari Ramirez

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **23-00445**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Febrero 21 de 2023

Por concepto de : PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.02.43.4301.01	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - Municipal	TASA PRO DEPORTE	4,800,000.00
			4,800,000.00

Por un valor de ($4,800,000.00) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
202286	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	OTROS RECURSOS	4,800,000.00
			4,800,000.00

Expedido el día Febrero 21 de 2023

Solicitado Por:

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA

DIRECTORA DE PRESUPUESTO (E)

GIRÓN Monumento Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.02 \| Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Girón, 23 de FEBRERO de 2023

Doctora:
MONICA SILVA CAPACHO
Secretaria de Gestión Humana (E)

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)**

PERFIL: BACHILLER, CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES.

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ
Secretario de Deportes y Recreación

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: **BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES** para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, 23 días del mes de FEBRERO de 2023

MONICA SILVA CAPACHO
Secretaria de Gestión Humana (E)

Girón, 23 de FEBRERO de 2023

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el municipio de Girón habitan 185.479 personas de las cuales 166.314 se encuentran en el sector urbano y 19.165 en el sector rural según población proyectada a junio 30 de 2016, de las cuales solo el 20% aseguró haber practicado algún tipo de ejercicio o deporte en los últimos meses según la encuesta 'Mi Voz, Mi Ciudad' elaborado por el Programa Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos publicada el día 6 de abril del año 2022 durante los actos de conmemoración del Día de la Actividad Física, el mismo sondeo nos indica que los principales motivos por los cuales la población evidencia una alarmante inactividad física o por los que les saca el quite a los ejercicios son: la falta de tiempo (40,5%), cansancio por el trabajo, (19,3%), pereza (18,4%), problemas de salud (16,1%) y porque no tiene en dónde practicarlos (5,7%).

Según lo anterior se hace necesario consolidar los programas deportivos y recreativos que desde la Secretaría de Deportes y Recreación se vienen desarrollando para seguir aumentando el número de personas que realizan alguna actividad física, de recreación y/o aprovechamiento del tiempo libre.

Se entiende que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, es decir es un derecho social ordenado por las leyes que rigen nuestra nación.

Que es un principio de la normatividad de nuestra nación la universalidad, es decir todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Que es un objetivo general y rector de la ley el ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación y, fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

Por todo lo anterior y según el plan de desarrollo 2020 – 2023 en materia deportiva, la Secretaría de Deportes y Recreación tiene como programa principal el "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte", con el objetivo que conjuntamente con la comunidad del Municipio de Girón, se desarrolle procesos de formación deportiva y se creen espacios para el buen uso del tiempo libre en diferentes horarios del día, en las vacaciones y en el tiempo que no tengan actividades académicas.

Para llevar a cabo este proyecto, es necesario contar con grupo interdisciplinario de personas, (instructores, coordinadores, administrativos y profesionales) que tengan una amplia gama de cualidades, conocedores de los beneficios individuales y sociales que trae la sana práctica del deporte en los niños, jóvenes y adultos, que dirijan las sesiones de

entrenamiento con liderazgo, que creen un enfoque o clima positivo en todas las sesiones recreativas, enseñen los conocimientos, conceptos e ideas claves para seguir estimulando la participación voluntaria en ellos, que sea un líder para los niños, jóvenes y comunidad en general, consejero y cuidador. De la misma manera, debe cumplir con la programación establecida para cada escuela de formación deportiva y/o recreativa; elaborar un diagnóstico que le permita identificar el estado físico y de salud general de cada uno de los alumnos de los grupos que tiene a su cargo, implementar las estrategias pertinentes para la mejora de procesos de enseñanza y de aprendizaje, evaluar permanente el aprendizaje de los alumnos, diseñando e implementando los instrumentos de evaluación acordes a las características y necesidades de los mismos, informar a su superior sobre las problemáticas que se presenten en los grupos a su cargo colaborando en encontrar la solución, procurar dar un uso adecuado y mantener en buen estado los implementos deportivos que se encuentran a su cargo, y de la misma manera las instalaciones donde se encuentre y/o desarrolle su labor, manteniendo las mismas en condiciones higiénicas; preparar y entregar oportunamente la papelería y documentos que le sean solicitados por su autoridad superior, entre otras.

Por tal motivo se hace necesario realizar la contratación del recurso humano que permita cumplir los objetivos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 en materia deportiva y recreativa y de esta manera garantizar la consolidación de los programas a la comunidad gironesa.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO: **"CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**, LÍNEA ESTRATÉGICA: TEJIDO SOCIAL Y ECONOMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE. PRODUCTO: **SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS**, INDICADOR: **NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INSCRITOS EN ESCUELAS DEPORTIVAS**, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2023683070005 según Certificado de fecha 09 de febrero de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es Consolidar los programas y procesos del deporte formativo y social comunitario, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, ya que se destina poco tiempo para realizar actividad física, recreación y la práctica del deporte y desconocimiento de la oferta institucional de la administración.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN no es suficiente, ni el numero apto para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la secretaría de Deportes y Recreación del municipio de Girón es promover, fomentar la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo y formativo y el sano esparcimiento como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través de una gestión articulada con la comunidad y demás entes institucionales.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones:

1. Implementar el banco de proyectos.
2. Estimular el deporte social comunitario cuya esencia sea la integración de la población Campesina, población de discapacitados y población carcelaria.

3. Controlar el desarrollo de las actividades relacionadas con el Deporte Asociado, Deporte Aficionado y Deporte Formativo, según lo planteado en el Plan de Desarrollo Municipal
4. Diseñar los programas deportivos y recreativos estipulados para el cumplimiento de la Normatividad vigente.
5. Trabajar en el cumplimiento de la conformación de las Escuelas de Formación Deportiva para jóvenes.
6. Coordinar la realización anual de los juegos Intercolegiados e interescolares en todas las Instituciones educativas del Municipio.
7. Fomentar con instituciones públicas, privadas y comunitarias modelos participativos de desarrollo de liderazgo juvenil promoviendo el deporte y actividades lúdicas.
8. Promocionar los eventos deportivos según los lineamientos y programas establecidos por el jefe de la dependencia.
9. Implementar estrategias y proyectos de fortalecimiento de valores de convivencia juvenil, consolidando una ética civil necesaria, fundamentando los acuerdos de no agresión entre grupos en conflicto, y orientando los procesos de reinserción juvenil.
10. Proponer proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, en los que se trabaje la juventud y el deporte.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, idónea, BACHILLER, Con experiencia mínima de un año como instructor de deportes (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de APOYO a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El supervisor del contrato será el secretario de Deportes y Recreación y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

1. Apoyar las actividades relacionadas con el deporte formativo y social comunitario (apertura, desarrollo y consolidación de las Escuelas de Formación Deportiva para infantes y adolescentes).
2. Promover y motivar la asistencia de alumnos en las Escuelas de Formación Deportiva que tenga bajo instrucción, la cual debe aumentar de manera mensual, con el fin de contribuir en el cumplimiento de la meta trazada en el plan de desarrollo 2020-2023 (Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte).
3. Recepcionar y verificar que todos los infantes y adolescentes inscritos en sus respectivas escuelas de formación cuentan con seguridad social, autorización de sus padres o acudientes, exoneración de responsabilidad a la administración Municipal.
4. Entregar mensualmente información actualizada de las escuelas de formación deportiva (documentos de inscripción, cantidad de niños, clasificación por edades y género).
5. Apoyar las actividades y eventos relacionados con el Deporte y Recreación (Ciclo paseos, vías activas saludables, actividades institucionales y festivales Deportivos).
6. Apoyar la promoción del deporte social comunitario cuya esencia sea la integración de las poblaciones campesinas, adulto mayor, minorías, personas con discapacidad y/o población carcelaria.

7. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
8. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones.
9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
10. Presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato, en los formatos dispuestos para tal fin.
11. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

PARÁGRAFO. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO

2.2. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así **TRES (3)** pagos mensuales iguales de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.600.000) que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: TRES (3) MESES, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** MCTE $ **4.800.000**.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.

- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
 Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> *"**ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:*
>
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".*

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaria de Deportes y Recreación de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien, es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES
IMRD PS 149 2022	EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA	$ 1.948.000
PSA-049-2022	CUNDEPORTES RICAURTE	$ 1.650.000
IDRF-CD-039-2022	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	$ 1.500.000
PROMEDIO HONORARIOS:		**$ 1.699.333**

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de $ 1.699.333

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** MCTE ($ **4.800.000**).

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.02.43.4301.01, Fuente de Financiación RECURSOS PROPIOS - TASA PRO DEPORTE, CODIGO META: 202286 del presupuesto general de gastos del

Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2023, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 23-00445 del 21 de FEBRERO de 2023 por valor total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.800.000).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona bachiller con experiencia mínima de Un (1) año como instructor de deportes para que apoye la Secretaría de Deportes y Recreación.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	ejecucion	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion
Tipo	operacional	economico	operacional	operacional	operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio economico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista
Probabilidad	posible	improbable	posible	raro	posible
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor
Valoración del riesgo	3	2	3	1	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	1	2	1	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023

6	General	externo	ejecucion	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria gestora	01/02/2023	31/12/2023
7	General	interno	planeacion	economico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/02/2023	31/12/2023
8	General	externo	planeacion	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/02/2023	31/12/2023

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarias de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

> ***"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.*** *Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*
>
> *Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.*

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida SIGEP II actualizada, declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, diploma de bachiller o acta de grado, certificado de experiencia laboral, certificación bancaria actualizada, examen médico pre-ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, contravencionales, delitos sexuales y de contaduría del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..." Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ
Secretario De Deportes y Recreación

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12	Pág. 1 de 1
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, **23 de Febrero de 2023**

Doctora:
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ
Secretario de Deportes y Recreación
Alcaldía de Girón

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el CDP No. **23-00445** del 21 de FEBRERO de 2023 por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 4.800.000**, de los cuales se descontará la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($ 4.800.000).**

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 28 de Febrero de 2023

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Siendo las 8:00 a.m., del día **28 de Febrero de 2023** se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Girón, 28 de FEBRERO de 2023

Señor:
ARIEL RAMIREZ PEREZ
Calle 33 # 15-38 Rincón de Girón
311 5892333

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5).**
De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades relacionadas con el deporte formativo y social comunitario (apertura, desarrollo y consolidación de las Escuelas de Formación Deportiva para infantes y adolescentes).
2. Promover y motivar la asistencia de alumnos en las Escuelas de Formación Deportiva que tenga bajo instrucción, la cual debe aumentar de manera mensual, con el fin de contribuir en el cumplimiento de la meta trazada en el plan de desarrollo 2020-2023 (Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte).
3. Recepcionar y verificar que todos los infantes y adolescentes inscritos en sus respectivas escuelas de formación cuentan con seguridad social, autorización de sus padres o acudientes, exoneración de responsabilidad a la administración Municipal.
4. Entregar mensualmente información actualizada de las escuelas de formación deportiva (documentos de inscripción, cantidad de niños, clasificación por edades y género).
5. Apoyar las actividades y eventos relacionados con el Deporte y Recreación (Ciclo paseos, vías activas saludables, actividades institucionales y festivales Deportivos).
6. Apoyar la promoción del deporte social comunitario cuya esencia sea la integración de las poblaciones campesinas, adulto mayor, minorías, personas con discapacidad y/o población carcelaria.
7. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
8. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.

9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
10. Presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato, en los formatos dispuestos para tal fin.
11. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Bachiller
3. Experiencia como Instructor de Deportes, experiencia Mínima de Un (1) año.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida SIGEP II actualizada, declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, diploma de bachiller o acta de grado, certificado de experiencia laboral, certificación bancaria actualizada, examen médico pre-ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, contravencionales, delitos sexuales y de contaduría del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio

- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **TRES (3) MESES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es (**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.800.000).**

FORMA DE PAGO

EL municipio pagará al CONTRATISTA así: **TRES (3)** pagos mensuales iguales de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.600.000);** pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Girón, 28 de Febrero de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Atte: Dra LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander

Yo, **ARIEL RAMIREZ PEREZ** identificado con C.C Nº. 91.257.061 DE BUCARAMANGA, de manera atenta me permito presentar propuesta de Apoyo a la Gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades relacionadas con el deporte formativo y social comunitario (apertura, desarrollo y consolidación de las Escuelas de Formación Deportiva para infantes y adolescentes).
2. Promover y motivar la asistencia de alumnos en las Escuelas de Formación Deportiva que tenga bajo instrucción, la cual debe aumentar de manera mensual, con el fin de contribuir en el cumplimiento de la meta trazada en el plan de desarrollo 2020-2023 (Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte).
3. Recepcionar y verificar que todos los infantes y adolescentes inscritos en sus respectivas escuelas de formación cuentan con seguridad social, autorización de sus padres o acudientes, exoneración de responsabilidad a la administración Municipal.
4. Entregar mensualmente información actualizada de las escuelas de formación deportiva (documentos de inscripción, cantidad de niños, clasificación por edades y género).
5. Apoyar las actividades y eventos relacionados con el Deporte y Recreación (Ciclo paseos, vías activas saludables, actividades institucionales y festivales Deportivos).
6. Apoyar la promoción del deporte social comunitario cuya esencia sea la integración de las poblaciones campesinas, adulto mayor, minorías, personas con discapacidad y/o población carcelaria.
7. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
8. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.
9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
10. Presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato, en los formatos dispuestos para tal fin.
11. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presentó antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para el apoyo a la gestión asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.800.000)**, para ser cancelados en TRES (3) pagos mensuales iguales de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000).

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

ARIEL RAMIREZ PEREZ
Calle 33 # 15-38 Rincón de Girón
GIRON, SANTANDER
311 5892333

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ramirez	Perez	Ariel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 91257061	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 91257061 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 03 AÑO 1968	CALLE 33 N 15 38 Casa RINCON DE GIRON			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	GIRÓN		
MUNICIPIO	GIRÓN	TELÉFONO	0000000	EMAIL	carmencecilia3103@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DDC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	0	X		SEMINARIO- TALLER DE FUNDAMENTACIDN, JUZGAMIENTD BASICO Y ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y ORIENTACION	05	2018	
	0	X		CAPACITACIDN COLDEPDRTES EN LAS REGIONES, PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA CONVIVENCIA EN PAZ	06	2017	
	0	X		ADMINISTRACION DEPORTIVA	06	2017	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **(R)**, BIEN **(B)** O MUY BIEN **(MB)**

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO PORVENIR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3212480574	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE FUTBOL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N 110 12 Portales de Provenza					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEPORTES RECREACION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 30 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6912598	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	03	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 N ª 30 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	01	*Mas*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREA						*DIRECCIÓN* Coliseo Villamil					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRON- SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DEPORTES						*DIRECCIÓN* Coliseo Villamil					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRON- SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	26	*Mes*	02	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREA						*DIRECCIÓN* Coliseo Villamil					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6912598	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 N ª 30 32					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Dia	15	*Mes*	07	*Año* 2016	*Dia*	27	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREA					*DIRECCIÓN* Alcaldia de Girón						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJASAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Dia	17	*Mes*	02	*Año* 2015	*Dia*	30	*Mes*	10	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 27 N °61 78						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROMOVEMOS TEJIDO SOCIAL, GOBERNACION DE SANTANDER, CAJASAN E IDESAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6434444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Dia	30	*Mes*	07	*Año* 2015	*Dia*	30	*Mes*	10	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Parque de las Nieves						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROMOVEMOS TEJIDO SOCIAL, GOBERNACION DE SANTANDER, CAJASAN E IDESAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6434444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Dia	17	*Mes*	02	*Año* 2015	*Dia*	22	*Mes*	06	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Parque de las Nieves						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Dia:		*Mes:*		*Año:*	*Dia:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Girón Febrero / 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Girón, Febrero / 2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

VALIDADO SIGEP2 Alcaldía de Girón FECHA: 28.02.23 FIRMA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRDN

Período 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Ariel Ramirez Perez

IDENTIFICADO CON C.C. X C.E. T.I. No. 91257061 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRÓN

DIRECCION: CALLE 33 N 15 38 Casa RINCON DE GIRON TELÉFONO: 3115892333 0000000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SEBASTIAN RAMIREZ JURADO	1005236770	HIJO(A)
JHONATAN ALEXIS RAMIREZ ARGUELLO	1095692109	HIJO(A)
FELIPE RAMIREZ BAUTISTA	1095692109	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$13.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$13.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	CUENTA DE AHORROS	230481141232	GIRON	25.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Ginn, febrero / 2020

CIUDAD Y FECHA

DAFP- OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-02-15 05:52

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ARIEL		RAMIREZ	PEREZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91257061

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRON

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRON

Dirección	["Cra 25 # 30 - 32"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$13.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$13.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$25.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.257.061**
RAMIREZ PEREZ
APELLIDOS
ARIEL
NOMBRES

FIRMA





HOICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1968**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

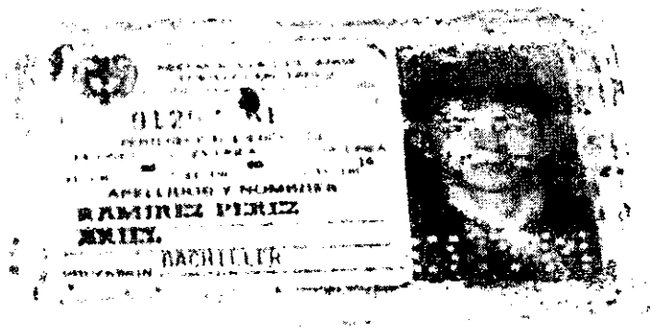
1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

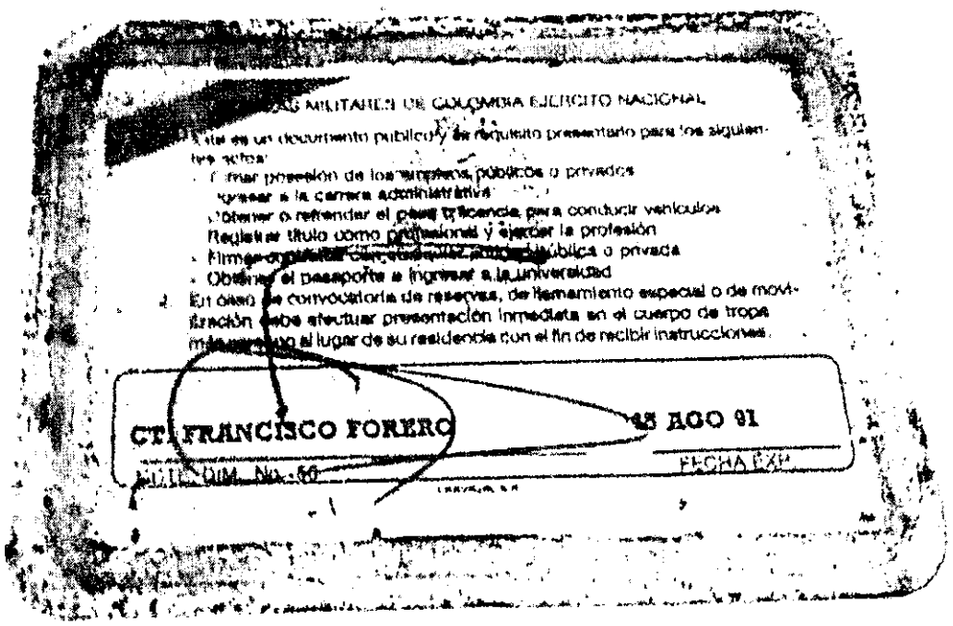
19-MAY-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2700100-00941718-M-0091257061-20171002 0057589239A 3 9916139438





Scanned by CamScanner

COLEGIO DE SANTANDER

Bucaramanga – Santander

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Floridablanca, a los 15 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), en la Sala de Juntas del Colegio de Santander, se reunió el Consejo Directivo de la Rectoría del COLEGIO DE SANTANDER para conferir el GRADO UNDÉCIMO en el nivel de educación Media Académica, aprobado por la Secretaría de Educación de Bucaramanga mediante Resolución No. 2.777 de fecha 15 de diciembre de 1989, a los alumnos de la ACADÉMICA según Resolución No. 2.777 de fecha 15 de diciembre de 1989.

Cumplidos los requisitos legales y académicos exigidos para tales efectos por la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones concordantes, se procedió a conferir el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos datos personales aparecen a continuación, haciéndose de acreedor a la distinción:

ARIEL RAMIREZ PEREZ
C. C. No. 91.257.051 de Bucaramanga - Santander

Es fiel copia tomada del original del Acta Notarial No. 021 de fecha 15 de Diciembre de 1989 que reemplaza con el nombre del estudiante ELADIO ACOSTA AFANADOR y se expide con el nombre de JUAN CARLOS VILLABONA

Firmada por: Pbro. GERMAN ROMERO CIFUENTES (Rector)

Dada copia en Bucaramanga a los 05 días del mes de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016).

COLEGIO DE SANTANDER
RECTORIA

Pbro. GERMAN ROMERO CIFUENTES
Rector

Sec/Mónica J.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	216 DE 27 DE MAYO DE 2021
CONTRATISTA:	ARIEL RAMIREZ PEREZ
Nit o C.C. No.	91.257.061 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMD INSTRUCTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LUDICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (2)"**
VALOR INICIAL:	$ 10.500.000
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES
SUPERVISOR:	DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
FECHA DE INICIACION:	31 DE MAYO DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2021
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2021
MUNICIPIO:	GIRON SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

En Girón, a los **VEINTIDOS (22) días del mes de Diciembre de 2021**, se reunieron, el Doctor **DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ**, Secretario de Deportes y Recreación en calidad de **Supervisor**, la Doctora **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **ARIEL RAMIREZ PEREZ,** quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación y/o Liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **ARIEL RAMIREZ PEREZ** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. 216 de 27 de Mayo de 2021, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LUDICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (2)"** .

2. Que el día TREINTA Y UNO (31) de Mayo de 2021, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 216 de 27 de Mayo de 2021.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día TREINTA (30) de Diciembre de 2021.

4. Que el contratista mediante comunicación de fecha 15 de Diciembre de 2021 solicito la terminación anticipada de común acuerdo del Contrato de prestación de Servicios N° 216 de 27 de Mayo del 2021, justificando que por motivos personales no puede continuar con la ejecución del contrato a partir del dia DIECISIETE (17) De diciembre de 2021.

5. Que las partes proceden de común acuerdo a terminar anticipadamente el contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la gestión N° 216 de 27 de Mayo de 2021, en consecuencia el supervisor del contrato acredita que el contratista ejecutó sus actividades y obligación contractuales hasta el día DIECISIETE (17) De diciembre de 2021.

6. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el día 01 de Diciembre de 2021 hasta el día 17 de Diciembre de 2021

7. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita del día Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2021.

8. Que en consecuencia se procederá a la Terminación y Liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 10.500.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
ANTICIPO INICIAL	N/A	
ANTICIPIO ADICIONAL	N/A	
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$ 1.500.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$ 1.500.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$ 1.500.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		$ 1.500.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		$ 1.500.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 6		$ 1.500.000
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 850.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 650.000
SUMAS IGUALES	**$ 10.500.000**	**$ 10.500.000**

NOTA: Una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor del día Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2021, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 216 de 27 de Mayo de 2021.

10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

11. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

12. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del Secretario de Deportes y Recreación.

Dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 216 de 27 de Mayo de 2021.

Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 216 de 27 de Mayo de 2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmada por el supervisor derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **216 de 27 de Mayo de 2021**.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **216 de 27 de Mayo de 2021**.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de Terminación y Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior, a los **Veintidos (22) días del mes de Diciembre de 2021**.

ARIEL RAMIREZ PEREZ
Contratista

DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ
Secretario de Deportes y Recreación
Supervisor

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

212
213

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	043 DE 21 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA:	ARIEL RAMIREZ PEREZ
Nit o C.C. No.	91.257.061 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LUDICAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (4)"**
VALOR INICIAL:	$ 6.000.000
VALOR ADICIONAL 01:	$ 3.000.000
VALOR TOTAL:	$ 9.000.000
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	DOS (02) MESES
SUPERVISOR:	DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
FECHA DE INICIACION:	01 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	30 DE MAYO DE 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JULIO DE 2022
MUNICIPIO:	GIRÓN, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

En Girón, A los Cuatro (04) días del mes de AGOSTO, se reunieron, **DIEGO ARMANDO SARMIENTO DÍAZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **ARIEL RAMIREZ PEREZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **ARIEL RAMIREZ PEREZ**, se celebró el contrato No. **043 del 21 DE ENERO DE 2022**, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LUDICAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (4)"**

2. Que el día **01 DE FEBRERO DE 2022** se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. **043 del 21 DE ENERO DE 2022.**

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día **30 DE MAYO DE 2022.**

4. Que el día 25 de Mayo de 2022, se firmó el Adicional N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **043 DE 21 DE ENERO DE 2022,** por un Valor de Tres Millones Pesos M/cte. **($3.000.000)** y con un Plazo de Dos (02) Meses.

5. Que en atención al Adicional se fija como Nueva Fecha de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **043 DE 21 DE ENERO DE 2022**, para el día **Treinta (30) de Julio de 2022.**

213
214

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el **02 DE AGOSTO DE 2022.**

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL		$ 6.000.000
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01		$ 3.000.000
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPIO ADICIONAL		
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1	$ 1.500.000	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2	$ 1.500.000	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3	$ 1.500.000	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4	$ 1.500.000	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5	$ 1.500.000	
ACTA FINAL	$ 1.500.000	
SUMAS IGUALES	**$ 9.000.000**	**$ 9.000.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día **02 DE AGOSTO DE 2022,** las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **N° 043 DE 21 DE ENERO DE 2022.**

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

Dar por terminado el Contrato No. 043 DE 21 DE ENERO DE 2022.

Dar por liquidado el Contrato No. 043 DE 21 DE ENERO DE 2022., declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga

214
215

efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 043 DE 21 DE ENERO DE 2022..

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 043 DE 21 DE ENERO DE 2022..

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los Cuatro (04) Días del mes de AGOSTO DE 2022.

ARIEL RAMIREZ PEREZ
CONTRATISTA

DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14850652583

(415)7707212489984(8020) 000001485065258 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 5 7 0 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 5 7 0 6 1	1 9 8 6 0 5 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	PEREZ	ARIEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEBAS SPORT'S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 17 24 13 BRR ALARCON

42. Correo electrónico: sebasjurado27@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 8 9 2 3 3 3	6 0 7 6 8 9 2 2 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 5 0 9 3 0	4 7 7 1	2 0 1 5 0 9 3 0		9 3 1 9	8 5 5 2	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 18 / 13 : 51: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ PEREZ ARIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-02-2023 01:07:46PM

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ARIEL RAMIREZ PEREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **91257061** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91257061
NOMBRES Y APELLIDOS	ARIEL RAMIREZ PEREZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/08/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	121
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	44

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **14/02/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colpensiones

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ARIEL RAMIREZ PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91257061,** se encuentra afiliado/a desde **06/07/1988** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de febrero de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
GIRON

El Banco Popular, hace constar que el cliente ARIEL RAMIREZ PEREZ
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.257.061 , actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina 481 Giron con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	582 Diamante
Número:	230-481-14123-2
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	RAMIREZ PEREZ ARIEL
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a MUNICIPIO DE GIRON
Elaborada en la oficina 481 GIRON el dia 22 del mes 02 del año 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216362807

WEB
10:43:27

Bogotá DC, 13 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARIEL RAMIREZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91257061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes. se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:42 AM horas del 13/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91257061**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ PEREZ ARIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-ato@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2023 10:47:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. y Nombre: .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53178459** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Girón, Febrero / 2023

Doctora
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por
Delitos sexuales contra menores de edad.

El (la) suscrito (a) ARIEL RAMIREZ PEREZ identificado con CC. / C.E. No. 91257061 expedida en Bucaramanga, autoriza libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía De Girón con NIT.890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-y Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.giron-santander.gov.co, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombre ARIEL RAMIREZ PEREZ

C.C. / C.E./P. P 91257061 Bga

Escaneado con CamScanner

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Yo, ARIEL RAMIREZ PEREZ, identificado con Documento de Identidad Número 91252061 de Bucaramanga; por medio del presente documento, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6º de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

El presente testimonio espontáneo y voluntario se expide a los a los 22 días del mes de FEBRERO de 2023, con destino a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN.

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en le Política de Tratamiento de Información publicada en https://ecogd.giron-santander.gov.co/contratos/ y/o en la carrera 25 # 30-32 parque principal de girón, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Firma y No. C.C.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 91257061 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 91257061 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MD. ERNESTO PEREZ DELGADO
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 08941
Teléfono 3022146016
DIRECCIÓN: Carrera 25 # 29-12 Girón Centro

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: 06/MAYO DE 2021	Empresa: ALCALDIA DE GIRON
Nombre: ARIEL RAMIREZ PEREZ	Doc. identidad: 91.257.061
Cargo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	2. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL.	3. RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES
4 ESPIROMETRIA NO REALIZADA	5 GLICEMIA Y HEMOLEUCOGRAMA NO REALIZADOS	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO NO REALIZADO
7 PRUEBAS VESTIBULARES PARA TRABAJO EN TURA NO REALIZADAS	EXAMEN OPTOMETRICO COMPLETO NO REALIZADO	AUDIOMETRIA NO REALIZADA

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	X			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	**SI**	**NO**
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Fisico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, PRACTICAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

REMISION	SI	NO X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

ERNESTO PEREZ DELGADO
Médico Esp. Salud Ocupacional
Licencia 8941

Trabajador
C.C. 91251061

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

RESOLUCION

RESOLUCION NÚMERO 000 0941 DE 2017

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que ERNESTO PEREZ DELGADO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13821404 ha solicitado Licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: ERNESTO PEREZ DELGADO. - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13821404, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO 2. La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4. Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTICULO 5. Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 20 JUN. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Vo.Bo. Salomón Rincón Landa – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yenitza Hernández G. – Profesional Especializado Grupo de Aseguramiento en salud SDGC
Proyectó Elizabeth Caballero Tarazona – Grupo de Aseguramiento en salud SDGC

Escaneado con CamScanner

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **ARIEL RAMIREZ PEREZ** identificado con C.C Nº. **91.257.061 DE BUCARAMANGA,** Bachiller, posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:
Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

BACHILLER ACADEMICO
COLEGIO DE SANTANDER
15 DE DICIEMBRE DE 1989

EXPERIENCIA LABORAL:

ENTIDAD/EMPRESA: CONTRATO NÚMERO: 043 DEL 21 DE ENERO DE 2022 - ALCALDIA DE GIRÓN
OBJETO/CARGO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LUDICAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER.
FECHA INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2022
FECHA TERMINACION: 30 DE JULIO DE 2022

ENTIDAD/EMPRESA: 216 DEL 27 DE MAYO DE 2021 - ALCALDIA DE GIRÓN
OBJETO/CARGO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como instructor de deportes, recreación y actividades lúdicas en el marco del proyecto "Fortalecimiento Institucional para el Apoyo a la gestión de las Actividades de la Secretaria de Deportes y recreación en el municipio de Girón – Santander..
FECHA INICIO: 31 DE MAYO DE 2021
FECHA TERMINACION: 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5)

Girón, 28 de Febrero de 2023

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **ARIEL RAMIREZ PEREZ** con el fin de: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5),** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Deportes y Recreación

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **ARIEL RAMIREZ PEREZ,** se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.800.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **ARIEL RAMIREZ PEREZ,** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **Secretaria De Deportes y Recreación** para **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (5),** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 28 de Febrero de 2023

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación